

Repara tu Deuda Abogados cancela 326.284€ en Barcelona (Catalunya) con la Ley de Segunda Oportunidad

Los abogados líderes en la Ley de la Segunda Oportunidad han logrado la exoneración de 70 millones de euros a sus clientes

El Juzgado de Primera Instancia nº50 de Barcelona (Catalunya) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso del matrimonio formado por RN y SJ, quedando exonerados de una deuda de 326.284 euros. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIAS AQUÍ y AQUÍ

A raíz del incremento de la hipoteca no podían hacer frente a todo. Dejaron de pagar la hipoteca y tenían algún crédito más acumulado. Los exonerados acudieron a Repara tu Deuda abogados en busca de una solución a su problema. Ahora pueden vivir liberados tras acabar el proceso.

La Ley de Segunda Oportunidad entró en vigor en España en el año 2015. Todavía hoy existen muchas personas que desconocen que existe una legislación que les permite cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente.

Una de las claves para triunfar en el proceso es ponerse en manos de un despacho de abogados profesional y especializado. Repara tu Deuda Abogados ha logrado alcanzar la cancelación de 70 millones de euros desde su creación y es líder en este mercado. "Algunas de estas personas -explica Ana Isabel García, abogada directora del despacho- han decidido explicar su historia para animar a otros posibles concursados a empezar el proceso".

Bertín Osborne, nueva imagen de Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho de abogados para que esta legislación llegue a más personas. "Estamos ante un sistema que tiene aún mucho camino por recorrer en nuestro país. Por esta razón, es importante que figuras conocidas -declaran los abogados- nos ayuden a llegar a más personas, especialmente en estos tiempos de tanto sufrimiento por la crisis económica y sanitaria".

Datos de contacto:

David Guerrero 655 95 67 35

Nota de prensa publicada en: Barcelona (Catalunya)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Cataluña

